

**Discurso del Representante Regional para América del Sur del ACNUDH, Amerigo  
Incalcaterra, con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos  
10 de diciembre de 2014**

*Pronunciado en Santiago de Chile, durante la presentación del Informe Anual del Instituto  
Nacional de Derechos Humanos*

*“El poder de la Declaración Universal es el poder de las  
ideas para cambiar el mundo”.*

Zeid Ra’ad Al Hussein, Alto Comisionado de las Naciones  
Unidas para los Derechos Humanos

Me siento extremadamente honrado de poder compartir con ustedes este 10 de diciembre, día en que, por una parte, conmemoramos un nuevo aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos y, por otra, el Instituto Nacional de Derechos Humanos presenta su 4º informe anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile.

Señoras y Señores,

En 1948, todos los Estados miembros de las Naciones Unidas nos legaron una valiosa y poderosa visión: un mundo libre de guerras, un mundo donde todas y todos sus habitantes convivieran libremente sin discriminación y en igualdad de oportunidades, gozando así de todos los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

Sesenta y seis años después, es indiscutible que hemos recorrido un largo camino: logramos abolir el *apartheid*, aprobamos normas internacionales para luchar contra el genocidio y contra violaciones graves de los derechos humanos, normas que reconocen los derechos de

minorías, de colectivos y de la diversidad humana como una riqueza a proteger. Y así, paso a paso, fuimos ampliando el abanico de tratados hasta contar hoy con más de 100 instrumentos jurídicos de derechos humanos.

Pero la pregunta que debemos hacernos siempre es si hemos logrado alcanzar, tan siquiera mínimamente, la visión de esos hombres y mujeres que en 1948 plasmaron con toda claridad en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Señoras y Señores,

Vivimos en un mundo donde siguen proliferando los conflictos y las crisis humanitarias. Hoy en día, existen en el mundo alrededor de un centenar de situaciones de tensiones que se podrían transformar en conflictos sociales armados.

La motivación principal de esos conflictos es el descontento social con determinada forma de un gobierno, con un sistema económico, social, ideológico o religioso, también por la persecución de su identidad étnica o por el reclamo de autonomías o reconocimiento territorial.

Nos llegan denuncias de todos los rincones del mundo que dan cuenta de que millones de personas siguen siendo excluidas y marginadas de gozar de sus derechos básicos, que nos hablan de desigualdad, de discriminación, de falta de participación, de represión política y negación de la libertad de reunión, asociación y expresión.

A pesar de lo anterior, seguimos indiferentes ante los reclamos sociales. A menudo, la respuesta a estos reclamos es la censura, la detención arbitraria, la represión o incluso la tortura. Esta respuesta represiva es exacerbada y cobijada por la impunidad.

Cuando analizamos con mayor profundidad estos potenciales conflictos, nos damos cuenta de que en su sustrato y origen subyace la ausencia del respeto de los derechos humanos, la

acumulación por años de situaciones de represión, de penurias y exclusión de una gran parte de la población; la negativa de los gobiernos de abrir espacios que permitan participar de manera significativa en los asuntos públicos, y en definitiva de vivir una vida con dignidad, libere de temores y carencias.

Cuando los derechos humanos no se respetan, el precio que se paga en derramamiento de sangre, en destrucción de las economías y en la ayuda humanitaria es simplemente abrumador.

Señoras y Señores,

América Latina, aunque perdura en Colombia un conflicto armado interno -y hacemos votos para que pronto lleguen a buen fin las negociaciones de paz -, es una región que ha avanzado decididamente en términos de derechos humanos.

Es una región, con un pasado reciente de violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos, que ha logrado restablecer y fortalecer sus democracias y el estado de derecho. Una región que ha construido institucionalidad y ha avanzado en normativa y políticas públicas de derechos humanos, así como acerados fallos jurisprudenciales que han hecho avanzar en el disfrute de derechos civiles y políticos, como más recientemente en los económicos y sociales.

En materia de construcción institucional, por ejemplo, varios Estados de la región han establecido estructuras del Ejecutivo de derechos humanos, asignándoles rango presidencial o ministerial. También, se han establecido y consolidado instituciones nacionales de derechos humanos independientes y autónomas que han contribuido decididamente a la promoción y protección de los derechos humanos.

En materia de verdad, justicia y reparación para las víctimas de las graves violaciones del pasado, esta región ha logrado el enjuiciamiento y condena de varios responsables de tales actos, incluyendo a jefes de gobierno, contribuyendo de esta manera a combatir la impunidad y ofrecer justicia y garantías de no repetición.

América Latina es una región que sigue buscando y reconociendo su pasado, para enfrentar y responder a los retos del presente.

Hoy justamente, la Comisión Nacional de la Verdad de Brasil presenta su informe que dará cuenta de los abusos cometidos durante el régimen militar en ese país.

En materia de igualdad y no discriminación, algunos países de la región han avanzado en el diseño e implementación de normativas orientadas a prevenir y sancionar todo acto de discriminación por motivo de raza, color, sexo, edad, orientación sexual, identidad de género, situación de discapacidad, idioma, religión, opinión política, origen nacional, o cualquier otra condición social o de otra índole, lo que sin duda constituye un paso para hacer efectivos los principios de universalidad, igualdad y no discriminación.

En materia de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, en particular el derecho a la consulta libre, previa e informada, Chile, Perú y Argentina han avanzado con la adopción de reglamentos y leyes que garantizan este derecho.

Nuevos programas y planes de lucha contra la discriminación fueron adoptados o consolidados, como el Plan Nacional contra la Discriminación en Argentina.

La región esquivó las fuertes crisis económicas globales y consiguió reducir significativamente la pobreza y pobreza extrema, mediante una inversión en lo social en algunos países y una disciplina económica adecuada en otros, que permitieron un crecimiento importante de sus economías.

Sin embargo, estos programas, a la vez de favorecer la movilidad de las personas, han evidenciado los problemas estructurales de los países en materia de prestación de servicios básicos, y no han repercutido significativamente en una más equitativa repartición de la riqueza.

En la región, varios países han aprobado planes nacionales de acción en derechos humanos. Brasil, con su Tercer Programa Nacional de Derechos Humanos; Perú, con el Plan Nacional

de Derechos Humanos 2014-2016; el Programa Nacional de Derechos Humanos México 2014-2018; el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos de Guatemala 2007-2017; para citar algunos. Por otra parte, la mayoría de los países de la región cuentan con un promedio de entre 30 y 40 planes sectoriales relativos a temas de derechos humanos.

Debo resaltar que ninguno de estos avances de derechos humanos en la región hubiera sido posible sin el trabajo de una sociedad civil activa y profesional, que ha remado incansablemente para adelantar las agendas de derechos humanos en los países. A estos hombres y mujeres debemos todos y todas nuestro más sincero agradecimiento.

Señores y Señoras,

A pesar de estos importantes logros, la plena y efectiva implementación de los compromisos internacionales de los Estados en materia de derechos humanos sigue siendo un desafío.

Observamos cómo grandes sectores de la sociedad en toda la región reclaman la realización de sus derechos y una mayor participación en los asuntos públicos, en especial el acceso a la salud, al agua y al saneamiento, a la educación, a mejores condiciones de trabajo y a una vivienda digna.

En una región donde la agenda de crecimiento económico no ha ido siempre acompañada de una agenda social, la protesta ha sido la forma de expresar este descontento de parte de sectores sociales dejados al margen de las cifras que revelan el progreso macroeconómico.

Ante esto, los Estados han ofrecido una respuesta policial a un problema social, y con ello, han perdido oportunidades para avanzar en la construcción de una verdadera agenda social de una manera abierta e inclusiva.

Esta respuesta policial -a menudo violenta y a veces militarizada-, y el uso excesivo e indiscriminado de la fuerza, además de causar muertes, no ha contribuido a resolver el problema social de fondo sino a ahondarlo.

Este es un desafío que pone a prueba constantemente a las democracias, que requiere ser enfrentado cuanto antes desde una perspectiva de derechos.

La violencia institucional se refleja y traslada asimismo a los centros de privación de libertad, exacerbada por condiciones de detención inhumanas, hacinamiento crónico, y falta de acceso a servicios básicos, todo ello dando cuenta del fracaso de las políticas criminales y penitenciarias, alentadas por discursos punitivos y de mano dura que merman todo propósito de reinserción.

En este sentido, es fundamental acelerar la instalación de los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura, independientes y autónomos, que puedan fiscalizar regularmente los lugares de privación de libertad y asesorar pertinentemente a las autoridades para prevenir y erradicar la tortura y malos tratos.

También la región enfrenta nuevos y más complejos desafíos en derechos humanos, una creciente penetración del narcotráfico y del crimen organizado que se cobija por el alto nivel de impunidad y corrupción; una presión creciente de poblaciones que migran en la búsqueda de mejores condiciones de vida; reclamos de tierra por parte de poblaciones indígenas; reclamos de mayor igualdad entre hombres y mujeres, así como entre diversidades sexuales y raciales; sistemas judiciales no proclives a incorporar procesos de fácil y expedito acceso a la justicia por parte de toda la población; el acceso a los recursos naturales y su preservación como el agua, se contraponen a los derechos de propiedad y de la explotación por parte de empresas.

Estimados y estimadas,

Chile no escapa a estos grandes desafíos que enfrenta la región en materia de derechos económicos y sociales, de violencia institucional, de lucha contra la impunidad y contra la discriminación, tal y como se refleja exhaustivamente en el informe del INDH.

Solo para mencionar algunos ejemplos:

La violencia institucional persiste y se manifiesta en la dispersión de protestas sociales, despertando todavía algunos resabios de prácticas pasadas que todo Estado debe firme y categóricamente condenar, prevenir, investigar y sancionar.

En materia de privación de libertad, Chile sigue en deuda con la instalación de un Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, compromiso asumido por el Estado chileno y pendiente desde 2009. Las personas privadas de libertad no pueden esperar otros cinco años sin un mecanismo que pueda fiscalizar de forma independiente y eficaz las condiciones de trato y detención.

Es necesario avanzar en el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, así como en acelerar la restitución de sus tierras y territorios ancestrales y en la garantía de todos sus derechos fundamentales, creando instancias de diálogo y participación con los distintos pueblos que conforman la riqueza y diversidad del país. En este marco, resulta necesario adecuar el mecanismo de consulta previa, acorde a los estándares internacionales.

En materia de medio ambiente, distintos proyectos de inversión a lo largo del país están afectando el derecho de comunidades indígenas y rurales a vivir en un ambiente limpio y saludable, lo que tiene como consecuencia la conformación de las denominadas “zonas de sacrificio ambiental” que reproducen la inequidad estructural y exclusión social que afecta a los sectores más empobrecidos y alejados del país.

La plena igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo un desafío pendiente. Por ello, es urgente avanzar en la creación de una ley integral orientada a prevenir, sancionar y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres y asegurar la igualdad sustantiva en

todas las esferas en las cuales las mujeres siguen siendo discriminadas en la ley y en la práctica.

Respecto a la protección de los derechos de las personas migrantes y sus familiares, se requiere adoptar un nuevo marco normativo que se ajuste a la nueva realidad migratoria de Chile e incorpore los estándares del Derecho Internacional de los derechos humanos y del Derecho Internacional de los refugiados.

Señores y Señoras

Persisten obstáculos legales, sociales, políticos y culturales que en ocasiones dificultan o retrasan el avance en superar estos desafíos. El discurso de derechos humanos no es siempre bien recibido, a veces estigmatizado o mal comprendido. Ello constituye uno de los principales retos para una Institución Nacional de Derechos Humanos: la educación en derechos humanos.

Otro desafío importante es la brecha entre los estándares internacionalmente reconocidos por Chile y la implementación de los mismos a nivel nacional. Ello se ve entorpecido por la falta de claridad sobre el reconocimiento del rango del derecho internacional de los derechos humanos en el ordenamiento jurídico interno, lo que pudiera justificar la no adecuación de las leyes internas a esos estándares.

Cabe recordar, en este sentido, el compromiso ineludible de todos los Estados partes de garantizar y respetar los derechos definidos en los tratados de derechos humanos, que son el piso mínimo e irrenunciable al que los Estados libremente se han comprometido, y la obligación consecuente de adaptar la normativa interna a dichos tratados.

Para definir el contenido de esos derechos, los Estados deben asimismo observar las interpretaciones de los mismos que los Órganos de Tratado de las Naciones Unidas ponen a su disposición mediante las Observaciones Generales, jurisprudencia y recomendaciones,



así como las innumerables guías y principios elaborados por distintos órganos de las Naciones Unidas.

Sin embargo, estamos esperanzados con varias iniciativas positivas: saludamos el compromiso del gobierno en materia de construcción institucional, en particular mediante el establecimiento de una Subsecretaría de derechos humanos encargada de promover las políticas de derechos humanos; mediante el fortalecimiento del Instituto Nacional de Derechos Humanos para asegurar el cumplimiento de su importantísimo mandato y cobertura en todas las regiones del país.

Saludamos iniciativas legislativas anunciadas y tendientes a democratizar la constitución chilena, a eliminar la vigencia del decreto ley de amnistía, a tipificar la tortura, a limitar el ámbito de la jurisdicción militar, a luchar contra la discriminación, a acotar la definición del delito de terrorismo para asegurar que esta figura no sea aplicada contra reclamos legítimos de la población Mapuche, a despenalizar el aborto en determinados supuestos, a adoptar una ley de Unión Civil y de Identidad de Género, entre otros.

Saludamos asimismo las políticas públicas tendientes a asegurar el acceso de todas y todos los chilenos a una educación gratuita y de calidad, así como garantizar una salud pública para todos los chilenos y chilenas. Confiamos en la pronta adopción de un Plan Nacional de Derechos Humanos como compromiso pendiente del Estado de forma que se asegure una agenda concertada de las políticas públicas en materia de derechos humanos.

La reciente intervención del Estado de Chile en el marco del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos –en junio de este año-, confirmó su decidido compromiso en cuanto a estas iniciativas, aceptando casi todas las recomendaciones que le fueron efectuadas por los demás Estados.

Para continuar con esta política de compromiso con los derechos humanos, es necesario que Chile ratifique el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; el Protocolo Facultativo del Pacto de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales; y, el tercer Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño.

Para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos, es evidente que Chile necesita de grandes cambios estructurales que redunden en una mejor distribución de la riqueza. Por ello, reconocemos que el camino emprendido hasta ahora es el correcto.

Recordamos que, si bien la principal obligación de derechos humanos recae en el Estado, dicho progreso no sería posible sin las instituciones que, desde la independencia y autonomía, velan por el cumplimiento efectivo de los compromisos internacionales del Estado, tendiendo puentes con la sociedad civil, promoviendo el conocimiento de los derechos humanos, asesorando a los poderes del Estado y fiscalizando, cuando procede, el actuar de las instituciones y sus funcionarios y funcionarias.

En este sentido, destacamos la importancia del mandato del Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile que, en sus cinco años de vida, ha logrado constituirse como un actor clave para avanzar la agenda de derechos humanos en el país, ofreciendo una mirada crítica pero constructiva de la situación de derechos humanos, de los avances y desafíos pendientes, de los obstáculos coyunturales y estructurales.

Felicitamos al INDH por su cuarto informe, por la seriedad y el compromiso que la Institución y su directora han demostrado, por el espíritu abierto y colaborativo con las instituciones nacionales y organismos internacionales de derechos humanos. Esperamos seguir colaborando en los temas de interés mutuo para asegurar que los derechos humanos de todos los chilenos y chilenas se hagan realidad.

Señoras y Señores,

Desde la Oficina Regional para América del Sur del ACNUDH, nos ponemos a disposición para seguir recorriendo juntos ese camino, para que aprovechen al máximo la presencia del ACNUDH en Chile, para asistirles en esa necesaria labor de seguir avanzando

en el pleno reconocimiento de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en el país.

Quiero terminar recordando las palabras del preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuando señala que "el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana es el fundamento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo".

Las sociedades que respetan los derechos humanos son más sólidas, más sostenibles y por lo tanto más seguras, solidarias y respetuosas de los derechos humanos.

Muchas gracias